

Municipalidad Distrital de Sayan

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DIRECTA N°
[004-2023-MDS]

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
[A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO
CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA]

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN]
RUC N° : [20188920498]
Domicilio legal : [CAL. PLAZA DE ARMAS SUR MZA. 17 LOTE. 1 (MISMA PLAZA DE
ARMAS), SAYAN – HUAURA – SAYAN]
Teléfono: : [01-2371004]
Correo electrónico: : [logistica@sayan.gob.pe]

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **[FORMATO N° 02]** el **[21.12.2023]**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[RECURSOS ORDINARIOS]

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **[SUMA ALZADA]**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Veinte (20) días calendario** o hasta que dure la emergencia declarada por el Gobierno Central, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.L. 1272 modifica la Ley 27444).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatorias (Ley 27927),

Municipalidad Distrital de Sayan

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

- y Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
 - Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
 - Decreto Supremo N° 162-201-EF, modifica el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.
 - Decreto Supremo N° 035-2023-PCM.
 - Decreto Urgencia N° 035-2023.
 - Ley N° 31433, Ley que modifica Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de de Gobiernos Regionales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su Función de Fiscalización – Primera Disposición Complementaria que modifica el numeral 27.2 del Artículo 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**²
- f) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta fianza de corresponder.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo Electrónico.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- h) Estructura de costos⁴.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [mesa de parte de la Municipalidad Distrital de Sayan ubicado en Plaza de Armas S/N – Huaura - Lima].

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, después de efectuada la prestación; dentro del plazo de 05 días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual previamente se debe contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- El mencionado informe emitido por el Contratista, deberá incluir también la siguiente información:
 - Agregar fotos de los trabajos realizados.

Dicha documentación se debe presentar en [mesa de parte de la Municipalidad Distrital de Sayan ubicado en Plaza de Armas S/N – Sayan – Huaura - Lima].

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN**
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
DEFENSA CIVIL



44

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA
DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, en el marco de la emergencia de los lugares
afectados por las lluvias intensas y/o huaicos.

II. **ÁREA USUARIA**
Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil

III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
El objetivo de la contratación del servicio a todo costo de limpieza y descolmatación
en la quebrada del Centro Poblado Chambara, Distrito de Sayán, Provincia de
Huaaura, Departamento de Lima es reducir la vulnerabilidad de la población afectada
por el flujo de detritos y movimiento en masa provocados por lluvias intensas,
fenómeno del niño costero, ocurridos en los meses de marzo y abril del presente
año en el Distrito de Sayán. La contratación busca atender de manera inmediata a
la población en situación de vulnerabilidad, especialmente en las zonas críticas
identificadas, con el fin de mitigar el riesgo de desastres asociados a las intensas
precipitaciones pluviales y prevenir posibles huaicos.

El servicio a todo costo de limpieza y descolmatación se enmarca en el marco legal
establecido por el Decreto de Urgencia N° 035-2023-PCM, que prorroga el Estado
de Emergencia en varios distritos de diferentes provincias, incluido el Distrito de
Sayán, debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible
Fenómeno El Niño. La contratación se realiza considerando la urgencia y necesidad
de ejecutar medidas inmediatas y necesarias para reducir el muy alto riesgo
existente y brindar respuesta y rehabilitación a la población afectada.

La contratación del servicio se sustenta en la Ley N° 29664, que crea el Sistema
de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en el Decreto Supremo N° 048-
2011-PCM, que aprueba el Reglamento de dicha ley. Además, se establece una
metodología de trabajo en el marco de la Ley N° 29664, designando un equipo
conformado por el Alcalde y su equipo técnico, así como un grupo de trabajo para
llevar a cabo el requerimiento y adquisición del servicio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. De la Maquinaria Alquilada

Los alcances del servicio de limpieza y descolmatación en la quebrada del
Centro Poblado Chambara, Distrito de Sayán, Provincia de Huaaura,
Departamento de Lima se detallan a través de los metrados proporcionados. A



Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el "SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA."



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL



43

continuación, se presenta una descripción de los principales alcances del servicio:

Obras Provisionales:

1. **Cartel Informativo de la Actividad:** Se instalará un cartel informativo de la actividad con dimensiones de 3.60 x 4.80 metros.
2. **Movilización y Desmovilización de Maquinaria Pesada:** Incluye la movilización y desmovilización de la maquinaria pesada necesaria para llevar a cabo las labores de limpieza y descolmatación.

Movimiento de Tierras:

1. Descolmatación con Maquinaria:

- Tramo I: Incluye la descolmatación con maquinaria en el tramo I, con una cantidad de material excavado de 992.08 m³.
- Tramo II: Incluye la descolmatación con maquinaria en el tramo II, con una cantidad de material excavado de 4,839.40 m³.

2. Perfilado de Talud con Maquinaria:

- Tramo I:
 - Sección A - B: Perfilado de talud con maquinaria en la sección A - B, con una superficie de 19.80 m².
 - Sección B - C: Perfilado de talud con maquinaria en la sección B - C, con una superficie de 25.80 m².
 - Sección C - D: Perfilado de talud con maquinaria en la sección C - D, con una superficie de 14.20 m².
- Tramo II:
 - Sección I - J: Perfilado de talud con maquinaria en la sección I - J, con una superficie de 72.82 m².
 - Sección J - K: Perfilado de talud con maquinaria en la sección J - K, con una superficie de 32.07 m².
 - Sección J - K: Perfilado de talud con maquinaria en la sección J - K, con una superficie de 98.19 m².

Estos alcances detallados comprenden las actividades necesarias para realizar la limpieza y descolmatación en los tramos especificados de la quebrada en el Centro Poblado Chambara. El servicio busca mitigar el riesgo de desastres asociados a las intensas precipitaciones pluviales y prevenir posibles huaicos, contribuyendo así a la reducción de la vulnerabilidad de la población afectada.



Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATAción EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
DEFENSA CIVIL



42

V. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con Registro Único de Contribuyentes - RUC activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Ser propietario de la maquinaria a alquilar.
- Tener experiencia en prestaciones de servicios similares a entidades públicas y/o privadas.
- La maquinaria a usarse Excavadora sobre orugas 325 HP debe contar con toda la documentación en regla para realizar la prestación del servicio.
- Camión Plataforma para la movilización y desmovilización.
- Choferes a disposición las 24 horas.
- Combustible y equipos, para cualquier eventualidad de las maquinarias.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio se realizó de acuerdo al cronograma:

Actividad: LIMPIEZA Y DESCOLMATAción
Ubicación: Sector: CENTRO POBLADO CHAMBARA Distrito: SAYAN Provincia: I Departamento: LIMA
Fecha: 18/11/2023

| ITEM. | ACTIVIDAD | UND. | PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS) | | | |
|-------|--|------|---------------------------|---|---|---|
| | | | MES 01 | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 01 | LIMPIEZA Y DESCOLMATAción LONG. = 2500ML. | | | | | |
| 01 | CORRAS PROVISIONALES | | | | | |
| 01.01 | CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.50 x 4.50 | un# | | | | |
| 01.01 | TRASLADO DE MAQUINARIAS | | | | | |
| 02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | | |
| 02.01 | DESCOLMATAción CON MAQUINARIA | m3 | | | | |
| 02.02 | PERFILADO DE TALUD CON MAQUINARIA | m2 | | | | |



Página 1

El cronograma referencial propone la intervención por 8 horas de trabajo diario, hasta 20 días calendarios, lo que totaliza 160 horas de máquina en total.

Sin embargo, el plan de trabajo contempla que la maquinaria puede operar hasta 10 horas diarias, con una rotación de personal adecuada para cumplir con la normativa vigente y no exceder el horario establecido.

A continuación, se presenta una distribución aproximada de las horas de trabajo en cada jornada:

Horas de Operación por Máquina: 160 horas de intervención.

Jornadas Laborales por Semana: 7 días a la semana.

Duración de la Intervención: hasta 20 días calendarios.

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el **“SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
 SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL



41

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio se ha realizado en coordinación del área usuaria y en el marco de la emergencia de los lugares afectados por las lluvias intensas y/o huaicos.

La atención será en los puntos críticos según la FICHA TECNICA DE EMERGENCIA:

1.3. Ubicación geográfica - Coordenadas UTM (Datum: WGS 84)

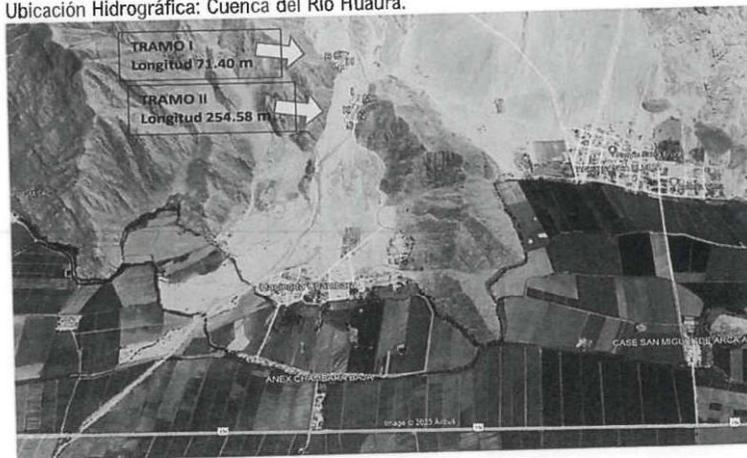
| | Inicial | | | Final | | |
|----------|--------------|------------|------|-------------|-------------|------|
| | Norte (Y) | Este (x) | Zona | Norte (Y) | Este (x) | Zona |
| TRAMO I | 8,772,515.00 | 246,040.88 | 18L | 8772446 | 246036.8811 | 18L |
| TRAMO II | 8,772,157.00 | 245,953.00 | 18L | 8771949.272 | 245809.9773 | 18L |

Ubicación de la Intervención:

Departamento : Lima.
 Provincia : Huaura.
 Distrito : Sayán.
 Localidad : Chambara.



Ubicación Hidrográfica: Cuenca del Rio Huaura.



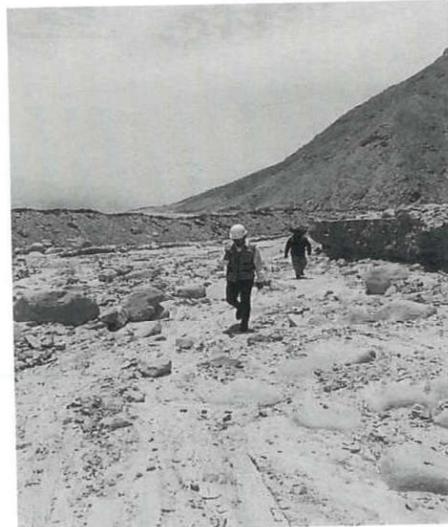
Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el "SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA."



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN**
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
DEFENSA CIVIL



40



VIII. RESULTADOS OBTENIDOS

Prestación de un buen servicio eficiente y confiables en los trabajos realizados en atención de la emergencia de los lugares afectados por las lluvias intensas y/o huacos.

- **Entregable Único:**

Partes diarias de trabajo de maquinaria, debidamente llenados, firmados y conciliados con el responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sayán.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable o quien haga sus veces que solicito el servicio, la misma que deberá ser otorgada a un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

X. FORMA DE PAGO

El pago será en una sola armada al término de la presentación del servicio y otorgada la conformidad del mismo, En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades por omisión, retraso o



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN**
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
DEFENSA CIVIL



35

incumplimiento de los términos de referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en tesorería de corresponder.

XI. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XII. RESOLUCION DE CONTRATO

En caso el **proveedor** incumpla las prestaciones previstas en el numeral 5, el área de logística usuaria le requerirá mediante carta simple suscrita, el cumplimiento de las actividades en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. En caso de persistir el incumplimiento el área de logística solicitará la resolución del contrato, la misma que será formalizada mediante notificación de una carta simple en el domicilio consignado por el proveedor en su cotización.

XIII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier o incentivo ilegal en relación al contrato.

La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,



Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el **“SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
 SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL



[Firma manuscrita]

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho al Área Usuaria correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que el Área Usuaria remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. ANEXO



“FICHA TECNICA DE EMERGENCIA DE PUNTO CRITICO ANTE PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO 2023 - 2024, EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA. DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA”

XV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | | |
|------------|---|-----------------|
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | |
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | |
| | Requisitos: | |
| | EQUIPAMIENTO MINIMO | CANTIDAD |
| | Camión Plataforma para la movilización y desmovilización | 1 |
| | Excavadora sobre orugas 325 HP | 1 |
| | Acreditación: | |
| | Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del | |

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el "SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA."



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN**
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
DEFENSA CIVIL



37

equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran obras y/o servicios similares a los siguientes:

- Servicios de limpieza y descolmatación mediante uso de maquinaria o vehículos pesados y/o Servicios de alquiler de maquinaria o vehículos a todo costo y/o Servicio de limpieza y/o mantenimiento de canales y/o bocatomos y/o Servicios de limpieza descolmatación o drenaje y/o Servicio de eliminación de desmonte o escombros y/o Servicio de trabajo de movimiento de tierras con maquinaria pesada y/o Servicios similares de limpieza, descolmatación, drenaje y eliminación de escombros y/o Servicios de alquiler de maquinarias en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el "SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA."



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYÁN**
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
DEFENSA CIVIL



26

a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
SUBGERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL



38

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
Ing. ALVARO JIMENEZ CASTILLO
SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p> |

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA

⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Municipalidad Distrital de Sayan

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA

Municipalidad Distrital de Sayan

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “**SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**”

[SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos

Municipalidad Distrital de Sayan

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Municipalidad Distrital de Sayan

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁸.

⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ⁹ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Municipalidad Distrital de Sayan
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS para el “SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN LA QUEBRADA DEL CENTRO POBLADO CHAMBARA, DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA DE
HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.”

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-MDS

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**